

Bogotá, D.C.

Código de dependencia 592

Doctora
Adriana Soto Carreño
Directora
Secretaría Distrital de Ambiente
Correo:

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Dirección: Av. Caracas No. 54-38, Bogotá

Atte. Subdirección de silvicultura, flora y fauna silvestre

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Traslado por competencia – Respuesta solicitud visita y concepto técnico arbolado Fontibón.

Referencia de radicado: 20255910134412

Cordial Saludo:

La Alcaldía Local de Fontibón, en el marco de sus competencias y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto Distrital 531 de 2010, la Resolución 0930 de 2017 de la Secretaría Distrital de Ambiente y el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se permite trasladar a su despacho, por competencia, el requerimiento ciudadano allegado a esta entidad, mediante el cual se informa la situación presentada en el parque Salamanca, ubicado en la Carrera 96C BIS #16I-17 de nuestra localidad.

En el texto del informe, la autoridad de policía especial del CAI Santander manifiesta lo siguiente:

“Respetuosamente me dirijo a su despacho con el fin de informarle que el día 30 de octubre del presente año, aproximadamente a las 17:00, mediante actividades de patrullaje, verificación de entornos y atención a requerimientos ciudadanos en el parque Salamanca Carrera 96C BIS # 16I -17, se evidenció la necesidad urgente de realizar labores de poda y mantenimiento de los árboles ubicados en el sector.

Durante la inspección se observó que algunas ramas presentan riesgo de caída, lo cual puede generar afectaciones a los peatones y residentes del sector. Así mismo, la excesiva densidad del follaje reduce la visibilidad en horas nocturnas, lo que facilita la presencia de personas sospechosas y aumenta la percepción de inseguridad entre los ciudadanos.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a la Alcaldía Local coordinar con la entidad competente la intervención y poda de los árboles en el mencionado parque, con el fin de prevenir incidentes y mejorar la seguridad del entorno.”

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza de la solicitud, se realiza el traslado por competencia a la Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, con el fin de que, en el marco del cronograma de podas establecido, se adelante la visita técnica de verificación a los individuos arbóreos ubicados en el parque Salamanca (Carrera 96C BIS #16I-17). Esto con el propósito de evaluar su estado fitosanitario y estructural, y en caso de ser necesario, priorizar las labores de poda, mantenimiento o manejo silvicultural que permitan mitigar riesgos y garantizar la seguridad de los ciudadanos que frecuentan este espacio público.

La Alcaldía Local de Fontibón continuará realizando el seguimiento institucional a la presente solicitud, con el fin de asegurar la articulación interinstitucional y la atención oportuna a la situación reportada por la autoridad policial y la comunidad del sector.

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO.

Alcaldesa Local de Fontibón.

alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Anexos: 1. Informe policial.

Proyectó: Andrés Felipe Montealegre Carrillo Ambiente CPS-185-2025 

Revisó y aprobó: Suly Paola Contreras Ambiente CPS-033 -2025